



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022-050

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en decisión del 5 de abril de 2024, por la cual confirmó el auto del 07 de julio de 2023, visible en el cuaderno 2 del expediente.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que el Curador *ad litem* se notificó personalmente del presente trámite, y en el término para ejercer su derecho de defensa, contestó la demanda y se opuso a las pretensiones, sin presentar excepciones.

Una vez en firme, ingresar para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM